

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN TORREÓN.¹

Ana María Urdapilleta

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) enuncia en sus lineamientos de trabajo las siguientes metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo:

- a) "...formular y coordinar la política social, solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad, lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable...".
- b) Alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos, para lo cual se ha implementado una serie de proyectos contenidos en el

1

Después de los años setentas, se formuló esta nueva categoría de análisis denominada *género*. Esta categoría introduce la idea de que ser hombre o ser mujer es una cuestión construida culturalmente y no es un rasgo que se derive directamente de la pertenencia a uno u otro sexo, que el hecho biológico de ser hombre o ser mujer no incluye todo lo que el papel social designa a cada uno de los sexos. Los estudios de género incorporan tanto la femineidad como la masculinidad. Lo que pasa es que la tradición de la que nacen los estudios de género es la tradición del feminismo y, en un primer momento, los estudios feministas necesariamente se enfocaron a perfilar lo que era la situación de las mujeres en los diferentes campos sociales.

Al relativizar esa idea de sujeto sin sexo y, al marcarlo con el género, el hombre también adquiere una categoría de objeto de estudio como la mujer, igualmente construido por la cultura. Antes se pensaba que si lo femenino se subordinaba a lo masculino, entonces había que estudiar a las mujeres porque eran las "raras", las "otras". Una vez que los dos sexos se observan como objetos culturalmente construidos, lo femenino y lo masculino son susceptibles de ser estudiados como productos de una construcción cultural. De todos modos, la cantidad de estudios sobre masculinidad es menor que los de las mujeres.

Hay líneas muy importantes que ha tenido mucho impacto, sobre todo en el desarrollo de las políticas públicas, que son las relacionadas con la violencia y la salud y, particularmente, la salud reproductiva. Este campo es una de las prioridades de las agencias internacionales que financian proyectos de desarrollo e investigación. Otro es el de la educación y el de la participación en la vida pública, la participación de mujeres en las instancias de decisión, de participación política directa, los cuales se han impulsado de manera importante.

programa “Hábitat” a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

- c) “Hábitat se dirige a enfrentar los desafíos de la pobreza y el desarrollo urbano mediante un conjunto de acciones que combinan el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento urbano con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario urbano...”.

Lo anterior con un énfasis en grupos vulnerables de la sociedad: mujeres, personas con capacidades diferentes, niñas y niños, adolescentes y jóvenes así como también adultos mayores, indígenas y pobres.

Una de las estrategias implementadas para coadyuvar en el avance de estas metas ha sido la instalación de los denominados Observatorios Sociales. Estos observatorios tienen como principal finalidad llevar a cabo la evaluación y seguimiento de diversas problemáticas en la vida social. Un observatorio es un lugar adecuado para hacer análisis del fenómeno social observado; estructura que posibilita una amplia visión de lo que le rodea, no obstante que, tradicionalmente, se ha sobreentendido que un observatorio es un dispositivo, una estructura o un lugar físico cargado de instrumentos materiales de observación, y que lo observado es un fenómeno natural.

En los últimos años, aunque aún no venga en los diccionarios de la lengua, el término *observatorio*, relativo a la Ciencias Sociales, es el conjunto de estructuras que permite obtener una visión amplia de la evolución de determinados fenómenos y acontecimientos sociales.

Los fenómenos sociales, marcados con claridad por las decisiones o indecisiones de los individuos y de los grupos, y dependiendo de las características culturales, políticas, históricas, económicas y tecnológicas, tienen, hoy día, un recorrido mucho más corto y complejo, por lo que se dificulta su observación. En ciencias sociales se estudia la representación de los fenómenos producidos o inducidos por nosotros mismos, utilizando diferentes métodos aunque sea casi imposible acceder al fenómeno puro por su carácter complejo e independiente.

Conviene, antes de seguir, establecer las ventajas de los observatorios sociales. Dada la dificultad de representar los fenómenos sociales de forma exhaustiva y neutral, sin apartar al investigador de la realidad y de los problemas a estudiar, los observatorios pueden dar la posibilidad de reflejar a profundidad los objetos de estudio porque nos dan una visión de conjunto de la evolución de los problemas de la humanidad. Existen diferentes tipos de observatorios sociales en el mundo y podemos acceder a ellos a través de la red de internet: los hay de derechos humanos, justicia juvenil, derechos y protección de la infancia, promoción de la alimentación y, en fin, de una gran variedad de temas.

Los observatorios nos indican que su principal misión es la de informar y documentar, dar publicidad y evaluar determinados problemas de los individuos y así poder reflexionar y debatir sobre las controversias que se susciten. Los observatorios funcionan donde se identifican los problemas, donde hay una población que puede estar en riesgo de ver vulnerados sus derechos ciudadanos. Entre otras, podemos mencionar las siguientes ventajas de los observatorios: validar proyectos; identificar temas prioritarios a desarrollar; validar indicadores; recomendar líneas de trabajo o estrategias a fin de mejorar la recolección, manejo, análisis y uso de la información para formular políticas urbanas más efectivas y facilitar la adhesión de nuevos observatorios. Los observatorios, además de identificar lo que sucede, construyen distintos mundos posibles para poder minimizar algunos de los efectos nocivos de la evolución de la sociedad. Representan, también, una oportunidad para generar conocimientos a través de nuevas modalidades que revolucionarán los métodos de hacer ciencia. Así, la visión científica que persigue describir, analizar, interpretar y predecir cómo se producen y cómo son las cosas, entra en interdependencia con la perspectiva política y social que se ocupa de decidir cómo deberían producirse y cómo podrían ser o deberían ser las cosas.

En el caso de los observatorios sociales podríamos encontrar en sus tareas:

- a) Vincular a entes locales con capacidad de decisión con organizaciones de la sociedad civil a través del diálogo, a fin de identificar los problemas de su ciudad y fomentar políticas y estrategias que permitan establecer condiciones y situaciones prioritarias a través de la investigación y procesos consultivos.
- b) Mantener y desarrollar sistemas para el control de información y realizar evaluaciones y análisis de impacto.

Específicamente la creación de Observatorios de Violencia Social y de Género en las diferentes entidades federativas de México, es una de las iniciativas del programa Hábitat y, en Torreón, se le ha pedido a la Universidad Iberoamericana Laguna participar en este proyecto y ser la base del mismo, con los siguientes propósitos:

- Generar instrumentos para la definición de estrategias de intervención local y regional.
- Conformar sistemas integrados de información.
- Promover estudios e investigaciones sobre el tema.
- Señalar los temas emergentes.
- Fomentar la inclusión de indicadores sobre violencia en las estadísticas de los diferentes organismos gubernamentales.

¿Por qué un observatorio de violencia social y de género en Torreón?

El problema de la violencia en México es un asunto que preocupa mucho a la ciudadanía y a los gobiernos por ser un fenómeno que presenta un crecimiento mayor al esperado, generando problemas colaterales que se reflejan en la inseguridad y el deterioro de la calidad de vida de la gente. La violencia de género es la que se produce como consecuencia de las desigualdades entre los géneros, generalmente por parte del hombre hacia la mujer, aunque puede darse en sentido inverso. Durante los últimos decenios, la violencia de género se ha reconocido y tratado como un problema público, en lugar de uno privado como se hizo por mucho tiempo.

Aunque algunos enfoques son más eficaces que otros, la clave para detectar mejor la violencia de género reside en la participación de múltiples sectores y comunidades enteras. Cuando se aborda la violencia de género desde todos los ángulos, la posibilidad de la prevención se hace una realidad, se crean redes sociales para que las víctimas de violencia consigan la atención y la protección que necesitan, y que menos mujeres caigan en sus grietas. La creación de estas redes incluye la integración de la prevención y atención a la violencia en los sistemas y servicios existentes así como el diseño de nuevas respuestas.

Las respuestas sociales a la violencia de género son de diversas: servicios de atención de salud, asistencia para las víctimas, programas de intervención con agresores, campañas de sensibilización e información en los medios de comunicación, educación, respuestas legales, intervenciones comunitarias, programas basados en la fe y conferencias y convenciones internacionales.

La capacitación de la red de informantes y los proveedores de salud para reconocer y responder a la violencia de género es una de las maneras más importantes de identificar y ayudar a las víctimas. Mientras los servicios de asistencia para víctimas son una ayuda útil para abordar un problema existente, este enfoque de género dirige los esfuerzos a la fuente del problema, intentando modificar el comportamiento de los hombres violentos.

Si reconocemos a la violencia de género como "Todo acto o amenaza que tenga como consecuencia, o tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio y/o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer", según la definió el Consejo Económico y Social de la ONU en 1992, es evidente que existen todavía grandes motivos para trabajar en prevención y asistencia, no sólo con las víctimas sino también con los victimarios.

En este proyecto de creación y habilitación del observatorio sobre violencia social y de género, se integran organizaciones no gubernamentales e institucionales que tienen entre sus funciones la atención al problema de violencia en todas sus manifestaciones y los servicios creados o incorporados para responder a la violencia de género; entre otros, contamos con: albergues para mujeres golpeadas, albergues para personas sin hogar, programas de asistencia financiera, comisarías o servicios policiales para mujeres, programas de abogacía para las víctimas, centros de crisis para la violación o de violencia en el hogar, servicios telefónicos para la prevención de la violencia o del suicidio, servicios legales, programas para niñas/os que huyen de la casa, programas de bienestar social, servicios de apoyo psicológicos (incluida orientación individual y grupos de apoyo) y los servicios de salud sexual para los adolescentes y otros.

En atención a la solicitud hecha por el programa Hábitat municipal, de que la Universidad Iberoamericana Laguna participara en los trabajos de diseño e implementación del Observatorio de Violencia Social y de Género en la región, se conformó en la UIA el 9 de Diciembre del 2005 en una asamblea a la que asistieron el comité técnico formado por Rodrigo González Morales, como responsable del proyecto, y por Salvador Espinosa Sáenz Pardo, Ana María Urdapilleta Meza, Patricia Casas Limones, todos como parte de la Universidad Iberoamericana Laguna, así como las siguientes instituciones y organizaciones: Espíritu que Danza, Caminos de Esperanza, Mujeres Solidarias en la Acción Social de La Laguna, Centro de derechos humanos Juan Gerardo, Procuraduría de la Familia, Juzgados primero, segundo y tercero de primera instancia del ramo familiar, Procuraduría General de Justicia del Estado región Laguna, Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila, Consejo Unitario de Menores del Distrito Torreón, Tribunal de Justicia Municipal, Dirección Seguridad Pública Municipal y Sistema Integral de Calidad Municipal 060, DIF Torreón, Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, Juzgado Segundo de Distrito “A” en La Laguna, Juzgado Segundo de Distrito “B” en La Laguna, Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, Centro Sí Mujer, Delegación del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial, INEGI, Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Fuero Común y el CERESO.

Los observatorios de violencia social y de género constituyen una posibilidad de contribución al cambio en las relaciones de poder y de género, ya que tienen garantizada su autonomía, independencia y transparencia informativa e integran lo local y lo global.

Para el funcionamiento exitoso de este observatorio se ha diseñado un sistema de acopio y análisis de la información sobre la problemática de la violencia en todas sus manifestaciones. Se han establecido indicadores con perspectiva de género que permitan analizar y evaluar de forma objetiva, independiente y fiable, las medidas que se adopten. También hemos diseñado el Sistema Integral de Indicadores de Violencia (SIIV) que tiene como función monitorear el comportamiento de las diversas manifestaciones de violencia, así como medir el impacto y analizar los resultados de los programas de acción promovidos por las instancias públicas o privadas que trabajan en el área de violencia en la región, además de informar a la población sobre la situación de violencia en sus diversas manifestaciones en las regiones o grupos más afectados.

El SIIV es un medio para producir información oportuna y calificada que retroalimente e informe a la población, a los diseñadores de políticas públicas y a los responsables de proyectos sobre violencia, y nos permitirá servir de núcleo generador de un sistema más amplio de coordinación entre las diferentes instituciones y organizaciones públicas o privadas que trabajan en el área de violencia en la región y brindar a todas aquellas personas involucradas en la investigación, prevención, reducción y tratamiento de la violencia, un instrumento que les permita estar informadas y monitorear este fenómeno en Torreón.

Los indicadores del SIIV los tomamos a partir del reconocimiento de los sistemas de información y bases de datos existentes en las organizaciones civiles y no gubernamentales relacionados con el fenómeno de la violencia en la región, mediante un trabajo colectivo que nos condujera a la selección y comprensión de las variables que ordenamos en cuatro grupos:

1. Violencia Social.

Violencia en la familia, violencia en la escuela, violencia en pandillas y violencia en las carreteras.

Objetivos:

1. Lograr el predominio de patrones culturales orientados a una convivencia social democrática no violenta.
2. Fortalecer actitudes y prácticas no violentas en las diferentes agencias de socialización (Familia, escuela y sociedad).
3. Promover en la comunidad el predominio de actitudes no violentas en las relaciones interpersonales.
4. Fomentar factores psicosociales que generen relaciones constructivas.

Conceptos:

Violencia en la escuela:

Se refiere a los alumnos (as) de centros educativos públicos o privados que han protagonizado un hecho violento, víctimas o victimarios. “La violencia en las escuelas

se manifiesta por acoso, intimidación o victimización, y es aquella en que un alumno(a) es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o grupo de alumnos (as). Por acciones negativas se entiende tanto las cometidas verbalmente o mediante contacto físico y las psicológicas de exclusión.”²

Violencia en pandillas:

Grupos de amigos o estudiantes que se organizan esporádicamente para defenderse de problemas sociales, políticos y económicos y de las crecientes dificultades juveniles para insertarse en el mundo adulto.

Violencia en las carreteras:

Mide las muertes violentas por accidente de tránsito, entendiéndose éstas como aquellas defunciones provocadas por vehículos automotores a peatones, motociclistas, pasajeros o conductores y se define como “accidente de tránsito que ocurre en la vía pública con la participación de al menos un vehículo en movimiento. El tránsito es la manifestación dinámica del funcionamiento del sistema automotor, integrado por personas en roles de conductor, pasajeros o peatones; por vehículos; por vías de circulación y por normas reguladoras con el propósito de facilitar el traslado de personas, animales y cosas de un lugar a otro.”³

2. Actitudes y opinión frente a la violencia.

Percepción de seguridad, violencia contra la niñez, violencia intrafamiliar entre adultos, justicia por cuenta propia, uso de la violencia y la cobertura sobre violencia que hacen los medios de comunicación.

Objetivos:

- 1.- Lograr el predominio de patrones culturales orientados a una convivencia social democrática no violenta.

² Lleo Fernández, Rocío. *La violencia en los colegios, una revisión bibliográfica*. En : <http://www.cyberpediatria.com/violenciaescolar/viol2.pdf>

³ Molina Vaquerano, Fabio. *Estudio de mortalidad en el Salvador*, El Salvador. 1999, pág.185-200.

2.- Fortalecer actitudes y prácticas no violentas en las diferentes agencias de socialización (Familia, escuela y sociedad)

Conceptos:

Cobertura de la violencia intrafamiliar por parte de los medios de comunicación.

Percepción de seguridad:

Es la percepción sobre el nivel de seguridad que las personas tienen en su lugar de residencia, barrio, colonia o comunidad ante la posibilidad de ser víctimas de delito.

Violencia contra la niñez:

Se refiere a la opinión de aprobación, así como a la práctica de la aplicación de castigo físico o verbal a niños(as).

Violencia intrafamiliar entre adultos:

La violencia intrafamiliar puede ser física o verbal contra el otro, ya sea porque espera resolver así los conflictos maritales o como expresión de frustraciones y disfuncionalidades sociales y psicológicas.

Justicia por cuenta propia:

Mide la opinión y actitud de la sociedad respecto al uso de la violencia para resolver situaciones de conflicto, tomando la justicia por cuenta propia en casos específicos extremos o al fallar los mecanismos institucionales para aplicarla.

Uso de la violencia:

Se refiere a la opinión de las personas sobre el uso de la violencia al margen de la ley ya sea en forma espontánea, individual u organizada, para combatir la delincuencia o la eliminación de personas o grupos indeseables en la comunidad o en el lugar de residencia.

3. Delincuencia:

Homicidios, delitos violentos, secuestros, violencia sexual, violencia intrafamiliar, delincuencia juvenil, crimen organizado, mortalidad violenta y muertes policiales.

Objetivos:

- 1.- Promover en la comunidad el predominio de actitudes no violentas en las relaciones interpersonales.
- 2.- Fomentar factores psicosociales que generen relaciones constructivas.

Conceptos: ⁴

Homicidios: Privar de la vida a una persona, procediendo con voluntad y malicia.

- a) Simple: Muerte causada a una persona por otra.
- b) Agravado: Aquel que se da en circunstancias que agravan la responsabilidad penal:

- El ascendiente o descendiente, adoptante o adoptado, hermano, cónyuge o persona con quien se convive maritalmente.
- Cuando el homicidio ocurre para preparar, facilitar, consumir u ocultar el delito de robo, violación o secuestro o para asegurar los resultados de cualquiera de ellos o la impunidad para el autor o para sus cómplices o por no haber logrado la finalidad perseguida al intentar cualquiera de los delitos mencionados. También cuando el homicidio fuera consecuencia del delito de violación o de una agresión sexual.
- Con alevosía, premeditación o con abuso de superioridad.
- Con veneno o algún otro medio insidioso.
- Con ensañamiento o aumento deliberado del dolor del ofendido.
- Por precio, recompensa o promesa remuneratoria.
- Por motivos abiertos o fútiles
- Cuando fuere ejecutado por autoridad civil o militar, prevaliéndose de tal calidad.
- Cuando estuviere precedido de desaparición forzada de personas.

⁴ Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario Jurídico Elemental* Heliasta Editorial. Buenos Aires, 1997.

- Cuando fuere efectuado en la persona de un funcionario público, autoridad pública o agente de autoridad, siempre que estén en ejercicio de su cargo o con ocasión de sus funciones.

Delitos violentos:

Este índice es un indicador global que monitorea los principales delitos violentos.

Incluye las siguientes categorías:

Homicidio: Es el hecho de privar de la vida a una persona, procediendo por voluntad y malicia (simple o agravado).

Robo: Es el que con ánimo de lucro para sí o para un tercero, se apoderare de cosa mueble, total o parcialmente ajena, sustrayéndola de quién la tuviere mediante violencia en la persona.

Lesiones: El que por cualquier medio, incluso por contagio, ocasionare a otro menoscabo de su integridad física o psíquica que hubiere producido incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias o enfermedad por un período de diez días o más habiendo sido necesaria la asistencia médica o quirúrgica.

Lesiones Graves: Se consideran las que producen incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias o enfermedad por un período mayor a veinte días, habiendo sido necesaria atención médica o quirúrgica.

Lesiones muy graves: Cuando se produce cualquiera de los resultados siguientes: grave deformidad física en el cuerpo, grave perturbación funcional permanente, pérdida de la función o pérdida anatómica de un órgano o miembro principal, grave perturbación psíquica, enfermedad que pusiere en grave peligro la salud de la persona.

Lesiones agravadas: Si en los casos descritos concurre también alguna de las circunstancias del homicidio agravado.

Secuestros: Consiste en privar de la libertad individual con el propósito de obtener un rescate, el cumplimiento de determinada condición, o para que la autoridad pública realice un determinado acto.

Violencia sexual: Son las acciones que obligan a una persona a mantener contactos sexuales físicos o verbales, o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación,

coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual, el hecho de que la persona agresora obligue a la persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. La violencia sexual en su sentido amplio tiene múltiples formas:

Acceso u hostigamiento en la calle, en el trabajo, en la casa, en el colegio, en la escuela y otros lugares, violación, explotación sexual, turismo sexual, trata de personas con fines sexuales, abuso sexual de niños y niñas, manipulación, corrupción, prostitución, pornografía, mutilación o daño en los genitales.

Violencia intrafamiliar: Cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de una familia.

Delincuencia Juvenil: Menor infractor.- es toda persona menor de 18 años a la cual se le atribuye la comisión o participación en una infracción penal.

Crimen organizado: Delitos que se consideran cometidos por dos o más personas que se agrupan u organizan criminalmente estructurándose permanente o temporalmente y que son: robo de bancos, secuestros, robo de vehículos con mercancías, robo de vehículos.

Mortalidad violenta: Se considera muerte violenta cuando es ocasionada por accidente, o en manos de una persona. Las causas externas de muertes violentas son: accidentes de transporte, caídas, ahogamiento y sumergimiento accidentales, exposición al humo, fuego o llamas, envenenamiento accidental y exposición a sustancias nocivas, lesiones auto inflingidas intencionalmente (suicidio), agresiones (homicidio), otras causas externas.

Muertes Policiales: Un policía nacional civil muere en cumplimiento del deber cuando este se encuentre de turno o de servicio policial y desempeñando una misión, ya sea que lleve el uniforme o vista de civil.

4. Desempeño del sector justicia y violación a los derechos humanos:

Eficiencia fiscal y eficiencia fiscal en la primera fase, denuncias admitidas de violaciones a los derechos humanos, denuncias admitidas de violación a los derechos civiles, denuncias admitidas a violaciones al debido proceso judicial y denuncias admitidas de violaciones a los derechos políticos.

Objetivos:

- 1.- Contribuir a la consolidación de un Estado Democrático de Derecho
- 2.- Fortalecer el respeto y promoción de los Derechos Humanos y la aplicación del sistema de justicia penal.

La desagregación de los indicadores, según la disponibilidad de la información, se realizará básicamente por el siguiente detalle: extensión o relimitación de los componentes del indicador, lugar en donde ocurre el hecho, edad y sexo.

Conceptos:

Eficiencia fiscal: Es la relación entre la capacidad de respuesta o procesamiento positivo de la fiscalía, que implica vistas públicas más salidas alternas, con respecto al total de denuncias que se recibe en un año.

Eficacia fiscal en primera fase: Se refiere a la efectividad del logro del objetivo que plantea la fiscalía en los requerimientos presentados al juez de paz, mientras que la eficiencia hace referencia a una relación de insumo producto por unidad de tiempo.

4.1 -Denuncias admitidas de violaciones a los derechos humanos:

Denuncia: Mecanismo mediante el cual una persona hace del conocimiento de la procuraduría de la defensa de los Derechos Humanos, uno a varios hechos con los que considera de han violado sus derechos humanos o los de otra u otras personas, antes de que se rinda la resolución correspondiente por parte del procurador.

Entendemos los derechos humanos como el conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual. Los derechos humanos tutelados por la PDDH son: derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de los

niños y las niñas, derechos de la mujer, derechos de la tercera edad, derechos del medio ambiente, control de la legalidad de los actos de la administración pública.

4.2. Denuncias admitidas de violaciones de los derechos civiles:

Los derechos civiles es la denominación que reciben aquellos derechos fundamentales que hacen referencia al ámbito de la autonomía de la persona humana y de los grupos sociales en relación a la actuación de los órganos del Estado y forman parte, junto con los derechos políticos, de los derechos de primera generación que son: derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad y privacidad personal, la libertad de tránsito, la libertad de expresión, libertad de reunión, documentación y al debido proceso.

4.3. Denuncias admitidas de violaciones al debido proceso judicial:

Se refiere al cumplimiento con los requisitos constitucionales en materia de procedimiento, por ejemplo, en cuanto a la posibilidad de defensa y producción de pruebas.

4.4. Denuncias admitidas de violaciones a los derechos políticos:

Los derechos políticos son los derechos fundamentales que determinan en los ciudadanos la capacidad de ejercer ciertas funciones en la actividad del estado, sobre todo en la formación y administración de gobiernos. Los hechos violatorios de los derechos políticos son: impedimento o restricción de participar en la dirección de los asuntos políticos, impedimento o restricción de votar y ser elegido por votación, impedimento o restricción para acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas, impedimento al libre ejercicio del sufragio.

Cada una de las organizaciones o instituciones que apoyan y alimentan de información al observatorio, manejarán sólo los indicadores de su competencia. Esto nos permitirá dibujar diferentes escenarios que nos den los elementos para entender la dimensión del problema y, entonces, promover la realización de estudios e investigaciones sobre violencia social y de género, evaluar programas e iniciativas y contribuir a la elaboración de dictámenes, conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de esta problemática.

El observatorio de Violencia Social y de Género de Torreón debe tener una función interdisciplinaria que asegure el conocimiento de la problemática desde los diferentes ámbitos de incidencia y también es importante la experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia. Para ello es imprescindible que todas las organizaciones colaboren y se sumen a este esfuerzo que promete dar frutos que beneficiarán a la comunidad en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario Jurídico Elemental* Heliasta Editorial. Buenos Aires, 1997.

INEGI. *Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. México, 2004.

Molina Vaquerano, Fabio. *Estudio de mortalidad en el Salvador*, El Salvador. 1999, pág.185-200.

CEPAL. *Indicadores de Género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 y la plataforma de acción de Beijing*. Chile, 2001.

UNESCO. *Statistiques et indicateurs des disparités entre les sexes dans l'éducation*. Francia, 1997.

Valdez, Teresa y Gomariz, Enrique. *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*. FLACSO e Instituto de la Mujer de España, España, 1995.

OIT. *Key Indicators of the Labour Market Project*, (www.ilo.org/public/english/60empfor/prog2.htm).